

RESOLUCIÓN 512/2025, de 19 de marzo, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Sección Sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) en la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 2236/2024, de 25 de noviembre, del Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) en la OSI Barrualde-Galdakao (BOPV N°10 de 16 de enero de 2025 y BOE N° 19 de 22 de enero de 2025).

Mediante la Resolución 198/2025, de 30 de enero, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao, se corrige la titulación exigida al puesto de trabajo convocado a concurso, así como el apartado II.2.5. del Anexo de la Resolución 2236/2024, de 25 de noviembre, para la provisión de puesto de trabajo de Jefe/a de Sección Sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) (BOPV N° 31 de 14 de febrero de 2025 y BOE N°47 de 24 de febrero de 2025).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 17 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV n°219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO:

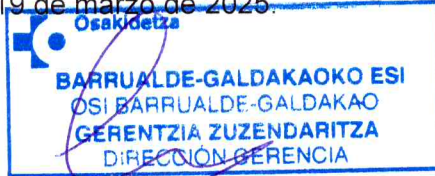
Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Farmacia Hospitalaria (Unidad de Farmacia Sociosanitaria-Farmabide) en la OSI Barrualde-Galdakao. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.



Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Barrualde-Galdakao, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Usansolo, a 19 de marzo de 2025.



La Directora Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao,
GEMMA FERNANDEZ PEÑALBA

ANEXO I

**PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE FARMACIA HOSPITALARIA
(UNIDAD DE FARMACIA SOCIO SANITARIA-FARMABIDE) DE LA OSI
BARRUALDE-GALDAKAO**

Relación provisional de Admitidos:

- Dña. Beatriz Corcóstegui Santiago

Excluidos:

- Nadie